ADENDA N° 1
28/06/2.022

<u>Contratación Directa N° 23/2.022</u> "Reparación de Tanque" - ID. N° 416.116.-

A REFERENCIA

- Se modifica en el SICP:
  - Fecha Tope de Consulta
  - Fecha de Entrega de Ofertas.
  - Fecha de Apertura.

LEASE:

9. Indicadores de cumplimiento de contrato.
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Serán presentados: 1 (Un) certificado.
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA** *(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)*
Contrato N°	*Certificado de Obra*	*31 de* Agosto *2022*

LEASE:

3. Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay. **NO se admite la sustitución por una póliza de seguro**

<u>Observación:</u>

- Los demás puntos del PBC quedan inalterables.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU · U.O.C. · MISIONES
Francisco Rodriguez
U.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones